



117

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00911-00

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, requiérase por última vez al demandado FRANCISCO JOSÉ MEDEZ, para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aclare y precise si el abogado OMAR EDUARDO SUAREZ GOMEZ, cuenta con poder para actuar en su nombre y representación, toda vez que en el poder aportado, visible a folios 85 y 115 del cuaderno principal, se indica que el citado profesional del derecho obra únicamente como apoderado de la sociedad GESTIÓN ESTRATEGICA & SERVICIOS TÉCNICOS AERONAUTICOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 10, hoy 24 FEB 2021, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB